

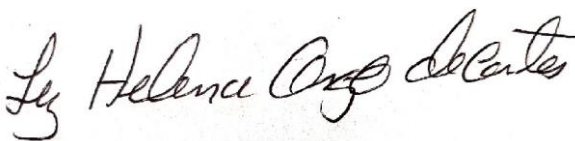
Radicación Nro. 2000-00444-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Armenia Quindío, diez de mayo de dos mil veintiuno.

No se accede a lo solicitado por la parte demandante, en el memorial enviado a través de correo electrónico, mediante el cual solicita entrega de depósitos judiciales, toda vez que revisado el módulo de títulos judiciales que se lleva en este Despacho, se pudo constatar que a órdenes de este Juzgado, no se encontró a la fecha ningún depósito judicial pendiente de cancelar a la beneficiaria-alimentaria de la cuota de alimentos, señora **ANGÉLICA MARÍA RODAS GÓMEZ** dentro del presente proceso.

Entérese de la presente providencia a la citada demandante, vía correo electrónico denunciado en la petición.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 079 de hoy, 11 de mayo de 2021.

Secretario: **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**